



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

POSADAS, 15 FEB 2024

RESOLUCIÓN N° 010

VISTO: La Resolución N° 491/23 Registro de este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en la cual se aprueban las fechas de las Actividades Educativas del Calendario Escolar 2024 y la necesidad de ordenamiento de las mismas a fin de facilitar la Planificación, Organización e Implementación de las tareas dentro del Sistema Educativo; y

Dimores
Prof. ROSANA CIVARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución mencionada establece los tiempos y fechas de las actividades escolares para el Ciclo Lectivo 2024 permitiendo llevar adelante las tareas propias del sistema educativo;

QUE, con el fin de facilitar la planificación, organización e implementación de las tareas dentro del referido sistema educativo corresponde establecer un reordenamiento de las fechas dispuestas para el inicio y finalización del Ciclo Escolar y la Presentación del Personal Docente y no Docente;

QUE, corresponde dictar el instrumento legal

pertinente;

Dimores
Dra. MARÍA VANESA SOSA ARANDA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE LA ORGANIZACIÓN de las fechas de las Actividades Educativas dispuestas en el Calendario Escolar 2024, en los puntos 2.1 y 2.2 del ANEXO I de la Resolución N° 491/23 Reg. de este Ministerio, estableciéndose como fecha de inicio de las actividades escolares de la Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos, Secundaria y Superior en todas sus Modalidades: del 04/03/2024 al 23/12/2024 siendo asimismo este último día cierre administrativo de los Establecimientos Educativos; y como fecha de Presentación del personal Docente y No Docente: 26/02/2024.-

ARTÍCULO 2º.- SOLICÍTASE la adhesión a la presente Resolución al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.).-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional, Consejo General de Educación y Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.). Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

ES FOTOCOPIA FIEL
Rosana Beatriz
ROSANA BEATRIZ
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Ramiro Bernardo Aranda
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones